



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español, residente en el municipio de Quintanabureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz sustituto en modelo normalizado que se facilitará en las Oficinas Municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en las Oficinas Municipales, hasta las veinte horas del miércoles inmediato siguiente al decimoquinto día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si ese decimoquinto día coincidiera en miércoles será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si ese decimoquinto día fuera festivo el plazo de presentación de proposiciones se ampliará hasta el miércoles inmediato siguiente.

Quintanabureba, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Miguel Martínez Ortega